



**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 023-2021-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 17 de marzo de 2021.

Visto; la Sesión Virtual Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2021, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de febrero de 2020;

Que, en Sesión Virtual Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2021, previa revisión en sesiones de trabajo de manera virtual, reunidos los miembros del Comité Electoral, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Reglamento General de Elecciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y remitirlo al Consejo Universitario para su aprobación, en mérito al art. 151, inciso a), del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0032021-UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidenta del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0004-2020-UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** la propuesta del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN**, que consta de 10 capítulos, 80 artículos, 09 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Disposición Complementaria Transitoria, elaborado por el Comité Electoral Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



  
Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo  
SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Archivo